

SOLICITA PRONTO DESPACHO.

Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Con copia al Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D:

USHUAIA 08 de febrero de 2013

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13-02-13 Hs. 12:01	
Numero: 32	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	125/82
Recibido:	Lucy Olisp

Por medio de la presente solicito tenga a bien responderme la nota enviada el día 16 de enero del corriente registrada bajo el número 0216, ya que es de mi interés conocer lo más pronto posible la voluntad del ejecutivo respecto del Matadero Municipal y el "ambicioso proyecto de obra" (Ghiglione, El Diario del Fin del Mundo, 07/01/13, pág 10) que pretende ejecutar el municipio ya que en dicha nota establece la necesidad de la inversión privada.

Cabe destacar, que desde agosto de 2012 estoy insistiendo en que me informen si existe un proyecto serio y factible a desarrollar en el Matadero con el objeto de encontrar la manera de colaborar. Las respuestas fueron diversas pero en ningún caso aclararon mi inquietud.

La última nota respondida (N° 005/13) se me hace saber que "Por los datos que hoy se disponen, el costo de una instalación para el actual matadero, se *podría estimar* entre \$2.500.000 a \$4.000.000" (diferencia de \$1.500.000, que no es menor). En base a esta respuesta, permítame dudar de la veracidad de dichas cifras ya que no encuentro fundamento o sustento en ningún proyecto.

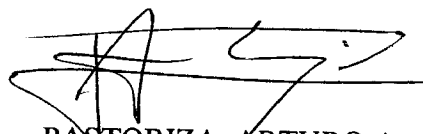
Por otro lado, insisto, el Matadero Municipal es un establecimiento muy importante para nuestra ciudad por diferentes motivos, entre ellos:

I. El Art. 1° de la Carta Orgánica Municipal establece la **obligatoriedad** de realizar las faenas dentro del Matadero Municipal.

II. El Municipio a través de dicho establecimiento puede controlar la salubridad de las reses faenadas y cuidar la salud pública.

III. Si bien es cierto que el Matadero por sí solo no es formador de precios, las empresas dedicadas al abastecimiento de carne tendrían menores costos que serían reflejados en menor precio (aunque el ejecutivo insista que esto no es cierto desinformando y subestimando a la ciudadanía), pudiendo competir con carne fresca producida en Ushuaia y en Río Grande frente la carne enfriada, congelada o envasada al vacío que ingresa desde Trelew, Trevelín o Buenos Aires con una diferencia de \$10 por kilogramo aproximadamente.

Espero su respuesta. Atentamente.


PASTORIZA, ARTURO A.
DNI: 7.817.671

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
D.N. M.E. y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA N°	0746
FECHA	08/02/13 HORA 13:39
RECIBIDO POR	Munios

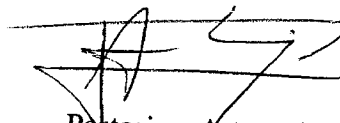
USHUAIA, 13 de febrero de 2013

Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Con copia al Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D

Por medio de la presente deseo corregir el inc. I.
correspondiente a la nota registrada bajo N° 0746, el cual quedará redactado de la
siguiente manera:

I. El Art 1° de la Ordenanza Municipal 970/92
establece: "El faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos, dentro del Ejido
Municipal es obligatorio efectuarlo en el Matadero de esta comuna con cargo a los
propietarios de las tropas que se sacrifiquen".

Sin más, atentamente.


Pastoriza, Arturo A.
DNI: 7.817.671

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	0769
FECHA	13/02/13 HORA 11~
RECIBIDO POR	